



DOM: 34
GSB/raa
20-01-19

DECRETO ALCALDICIO No.

000218

LITUECHE,

20 FEB 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Municipio ha considerado dentro de los programas municipales 2019 la realización de Aniversario de la Comuna.
- La cotización del Sr. René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 54 de fecha 19-02-2019
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto N° 1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que aprueba presupuesto del área de la gestión año 2019. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante la Modalidad de **Trato Directo** para la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas con motivo del Aniversario de la Comuna, para los stand de artesanía, carros de comida, iluminación interior y exterior del espacio público, e iluminación del carro alegórico de la candidata a reina, entre otros trabajos.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **RENE PINO ORELLANA**, Rut N: 11.397.801-5, por un monto de \$ 952.000.- (novecientos cincuenta y dos mil pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente año 2019.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales

